

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Córdoba, 07 OCT 2016

VISTO

Los gastos presentados por el Licenciado Gustavo Alcaraz, Legajo 20871, Vicedecano de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron necesarios en el marco de la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de América del Sur (BIENALSUR).

Que los mismos fueron abonados por el Licenciado Gustavo Alcaraz, Legajo 20871, siendo necesario autorizar el reintegro correspondiente.

Que corresponde justificar los mismos.

Que ha tomado conocimiento el Área Económico Financiera, Personal y Sueldos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera, Personal y Sueldos el reintegro de gastos al Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes, Lic. Gustavo Alcaraz, Legajo 20871, por la suma de \$ 4.859,01 (pesos: cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 01/100) según el siguiente detalle y en un todo de acuerdo a los considerandos:

<u>Fecha</u>	<u>Comprobante</u>	<u>Apellido y Nombre o Razón Social</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
13/08/2016	Fact B 0005-00009913	Distribuidora Integral S.A.	Vajilla descartable.	1.092
15/08/2016	Fact C 0001-00001124	Sánchez Luciano (El Hornito Santiagueño)	Alimentos.	1.000
16/08/2016	Ticket Nro. 2246-00326946	Jumbo Retail Argentina S.A.	Elementos de cocina.	267,97
13/08/2016	Ticket Nro. 002-00171395	Santa Ana S.R.L.	Alimentos.	196,67
14/08/2016	Ticket B 0343-00046892	Dinosaurio S.A.	Alimentos.	730,15
13/08/2016	Ticket Nro. 0421-00069548	Dinosaurio S.A.	Limpieza.	110
16/08/2016	Ticket Nro. 0003-00035901	Carli, Jesús Alberto	Librería.	52
16/08/2016	Ticket Nro. 0003-00171837	Plaza de la Filosofía	Alimentos.	425
16/08/2016	Fact B 0001-00007301	Corradini S.R.L.	Panadería.	200

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

11/08/2016	Fact C 0001-00000477	Moratori Sandra Viviana	Librería.	125
13/08/2016	Fact B 0007-00016369	Casa Rayo S.R.L.	Materiales de electricidad.	660,22

ARTÍCULO 2º: Del importe mencionado en el artículo 1º se abonó la suma de \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil) y se efectuaron retenciones impositivas por un total de \$ 58,58 (pesos: cincuenta y ocho con 58/100), debiendo efectivizar el reintegro al Sr. Vicedecano, Lic. Gustavo Alcaraz, de \$ 800,43 (pesos: ochocientos con 43/100).

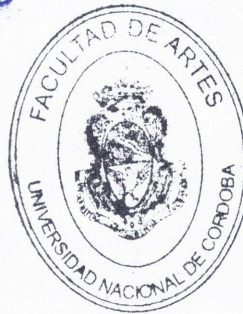
ARTÍCULO 3º: Imputar las erogaciones a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado y al Área Económico Financiera, Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº
rq.

490

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba